



RESOLUCIÓN No 0528 DE 08 OCT 2021

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004¹ dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto Distrital No. 350 expedido el 23 de septiembre de 2021, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer y creó la Oficina de Control Disciplinario Interno en la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019.

Que a través del Decreto Distrital No. 351 expedido el 23 de septiembre de 2021, se creó el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta global de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que a partir de la fecha de expedición del Decreto Distrital 351 de 2021, el empleo denominado Jefe de Oficina de la Oficina Código 006 Grado 05 ubicado en la Oficina Control Disciplinario Interno de la planta global de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra en vacancia definitiva.

Que los artículos 23 de la Ley ibídem y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015², modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017³, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano, la señora **ERIKA DE LOURDES CERVANTES LINERO**, identificada con cédula de ciudadanía No.

¹ Ley 909 de 2004: *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*

² Decreto Nacional 1083 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*

³ Decreto Nacional 648 de 2017: *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*

RESOLUCIÓN No 0528 DE 08 OCT 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

36.668.823, cumple con los requisitos y el perfil del empleo previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, “*Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021 y 0502 del 23 de septiembre de 2021, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta global de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil, la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante radicado SDMujer 1-2021-008546 del 28 de septiembre de 2021, gestionó la publicación de la Hoja de vida de la señora **ERIKA DE LOURDES CERVANTES LINERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.668.823, como aspirante a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta global de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el término de cinco (5) días calendario; publicación que se surtió en la página web: www.serviciocivil.gov.co, durante los días comprendidos entre el 30 de septiembre y el 7 de octubre de 2021, sin que se hubieran recibido observaciones a la misma.

Que es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta global de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la señora **ERIKA DE LOURDES CERVANTES LINERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.668.823.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **ERIKA DE LOURDES CERVANTES LINERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.668.823, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta global de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora **ERIKA DE LOURDES CERVANTES LINERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.668.823, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional No 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional No 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día

RESOLUCIÓN No 0528 DE 08 OCT 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional No 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 15 de enero de 2021, por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo a través de la Dirección de Talento Humano, a la señora **ERIKA DE LOURDES CERVANTES LINERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.668.823.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **08 OCT 2021**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García- Contratista Dirección de Talento Humano 
Revisó y Aprobó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago – Directora de Talento Humano
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Natalia Oviedo Meza – Asesora Despacho